

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



### Facultad de Filosofia y Humanidades

CUDAP: EXP.-UNC: 0010091/12

## VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Hermenéutica", elevada por la Escuela de Letras; y

#### **CONSIDERANDO:**

que se ha verificado el cargo y la correspondiente partida en el Área Profesorado y Concursos;

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los Profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargo cuyo llamado se tramita en el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente Resolución nº 330/05, modificada por Resolución nº 118/06 del H. Consejo Directivo;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los Profesores en relación a la asignatura y cargo por concursar;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Mayo de 2012 aprobó por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## Facultad de Filosofía y Humanidades





//

ARTICULO 2°. **DESIGNAR**, en `consecuencia, al siguiente Tribunal y observadores que entenderán en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	
Hermenéutica	

# CARGO Profesor Adjunto

Ded. Semiexclusiva
1 (uno)

## **TRIBUNAL**

TITULARES
RENNELLA, Patricia (UNC)
BAREI, Silvia (UNC)
SIMÓN, Gabriela (UNSan Juan)
Egr. VALLE, Mariana C.
Est. GÓMEZ, María Luz

## SUPLENTES

CALVIÑO, María del V. (UNC) VERA MURUA, Daniel (UNC) PALERMO, Marta Z. (UNSalta) Egr. SCERBO, Ignacio L. Est. ROQUÉ LÓPEZ, Camila

ARTICULO 3°: ELEVAR al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 122

Dr. Sebastián TORMES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEG 7 7 17AN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.